

Todos somos responsables:

Madre y Padre; adultos, niños, niñas y adolescentes y la comunidad en general.

- Nos corresponde identificar y contrarrestar factores de riesgo y potenciar factores de protección.
- Denunciar es una responsabilidad ética y social.
- La adecuada protección es una respuesta que requiere de la coordinación interinstitucional, donde los actores somos co-responsables.
- Es necesario acompañar y contener permanentemente a las víctimas.
- Refuerce la idea que el niño, la niña o el adolescente no son culpables de lo ocurrido.
- No minimice ni le quite importancia a lo ocurrido diciendo “ya pasó” o “ahora tienes que olvidar.”
- Evite que el supuesto agresor tome contacto con el niño/a, intentará seducirlo.



Dónde puedo denunciar

Si usted sospecha o tiene evidencias de que un niño, niña o adolescente ha sido o está siendo abusado(a) sexualmente, debe concurrir o comunicarse con

Comisarías de su comuna, Policía de Investigaciones, Servicio Médico Legal, Fiscalía

149: Fono Familia de Carabineros de Chile: entrega información y orientación sobre casos de maltrato y abusos sexuales, entre otros. Funciona las 24 horas del día, todos los días con cobertura a nivel nacional.

147: Fono niños de Carabineros de Chile: Atiende llamados de niños, niñas y adolescentes que se sientan amenazados o vulnerados, especialmente frente a situaciones de maltrato y abuso sexual. Se entrega información, orientación y se acoge la denuncia. Funciona todo el año, las 24 horas del día con cobertura nacional.

800-730-800: Servicio Nacional de Menores: Reciben consultas sobre maltrato infantil y abuso sexual. La línea funciona de lunes a viernes de 9 a 17:30 hrs. Después las llamadas son derivadas a la Policía de Investigaciones.

800-220-040: Programa de Violencia Intrafamiliar y de Maltrato Infantil, de la Corporación de Asistencia Judicial: Reciben denuncias y consultas sobre maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Se entrega información, derivando el caso a la institución que corresponde, y aconsejando a quienes llaman muy afectados. Funciona de lunes a viernes a 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.

632-5747: Centro de Víctimas, de la Corporación de Asistencia Judicial: Se puede consultar sobre asesoría legal para casos de delitos violentos que generen lesiones graves y gravísimas, que tengan causas en las fiscalías (violación, parricidio, y explotación sexual de niños y niñas), entre otros. El horario de atención es de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.



SALA CUNA

#6 "BURBUJITAS DE MAR"



"PROGRAMA DE

PREVENCION

DE ABUSO SEXUAL A

MENORES"



¿Qué es el abuso sexual?

El abuso Sexual Infantil es el contacto o interacción entre un niño(a) y un adulto, en el que el niño o niña es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto. Pueden ser actos cometidos con niños o niñas del mismo sexo o, de diferente sexo del agresor.

¡ES UN DELITO!

Se castiga por la Ley, porque viola los derechos fundamentales del ser humano, es especial, cuando son niños y niñas.

Tipos de abuso sexual

1. Abuso Sexual Propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es relación sexual, y la realiza un hombre o mujer hacia un niño(a). Generalmente consiste en tocaciones del agresor(a) hacia el niño o la niña o también de éstos hacia el agresor(a) inducidas por el mismo(a).

2. Abuso Sexual Impropio: es la exposición a niños y niñas de hechos de connotación sexual, tales como:

- Exhibición de genitales
- Realización del acto sexual
- Masturbación
- Sexualización verbal
- Exposición a la pornografía

3. Violación: consiste en la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una niña o niño menor de 14 años. También es violación si la víctima es mayor de 14 años, y el agresor hace uso de la fuerza, intimidación, aprovechándose de

que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo, será violación si la introducción se realiza en una persona con trastorno mental.

4. Estupro: es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una niña o niño mayor de 14 años, pero menos de 18, cuando la víctima tiene una discapacidad mental, aunque sea transitoria, y aún cuando esa discapacidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno mental. También existe Estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima



Cuando alguien le comente haber sido víctima de abuso sexual, créale.

Si un niño o niña habla o comenta de abuso sexual, no lo trate de mentiroso(a), fantasioso(a), Enfermo(a)...

CRÉALE.

Algunos indicios físicos

- Dolor o molestias en el área genital.
- Infecciones urinarias frecuentes.
- Cuerpos extraños en ano o vagina.
- Retroceso en el proceso de control de esfínter, es decir, se orinan (enuresis) y/o defecan (encopresis).
- Comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como: masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conductas de carácter sexual.
- Se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos.



Algunos indicadores emocionales, psicológicos y conductuales

- Cambios en el rendimiento escolar
- Dificultad en establecer límites relacionales tales como desconfianza o excesiva confianza
- Huidas del hogar
- Retroceso en el lenguaje
- Trastornos del sueño
- Desórdenes en la alimentación
- Hiperactividad
- Autoestima disminuída
- Trastornos somáticos (dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos)
- Ansiedad, inestabilidad emocional
- Sentimientos de culpa
- Agresión